

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 259 de fecha 30 de marzo de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Planos para la Propuesta Pública N° 83-2017 "Construcción Cierre Perimetral Recinto Municipal Pueblo Nuevo, Temuco", ID: 1658-206-LP17.

2.- El Decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 09 de junio 2017, que adjudica la oferta presentada por el contratista "Alejandro Jesús Muñoz Peña" para la ejecución de la obra: "Construcción Cierre Perimetral Recinto Municipal Pueblo Nuevo, Temuco", Propuesta Pública N° 83-2017, por un monto de \$51.969.660.- IVA Incluido, con un plazo de 90 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.443 de fecha 09 de agosto de 2017, que aprueba el contrato suscrito ante el notario de Temuco Don Jorge Tadres Hales celebrado entre la Municipalidad de Temuco y Don Alejandro Jesús Muñoz Peña por escritura pública de fecha 26 de julio 2017, para la obra: "Construcción Cierre Perimetral Recinto Municipal Pueblo Nuevo, Temuco".

4.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 16 de agosto de 2017, que indica como fecha de término el 14 de noviembre de 2017.

5.- La Carta del Contratista de fecha 15 de noviembre de 2017, que informa el término de la obra con fecha 14 de noviembre 2017 y solicita Recepción Provisoria de la Obra "Construcción Cierre Perimetral Recinto Municipal Pueblo Nuevo, Temuco".-

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

7.- El Informe Técnico de obras de fecha 15 de noviembre de 2017.

8.- El Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 17 de noviembre, que designa la comisión para efectuar la Recepción Provisoria de Obra.

9.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esa fecha la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 29 de noviembre de 2017, de la obra "Construcción Cierre Perimetral Recinto Municipal Pueblo Nuevo, Temuco", Propuesta Pública N° 83-2017

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE



SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/IdelC/PGR
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Departamento de Ejecución de Obras. (PGR)
- Dpto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuesta
- Dirección de Aseo y Ornato
- Contratista
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ADMINISTRACION MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"
PABLO VERA BRAM
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO

ACTA RECEPCION PROVISIONAL

PROPUESTA PUBLICA : "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL RECINTO MUNICIPAL PUEBLO NUEVO, TEMUCO". Propuesta Pública N° 83-2017.

Con fecha 29 de noviembre de 2017, se constituyó la Comisión designada para efectuar la Recepción Provisoria de la Obra: "Construcción Cierre Perimetral Recinto Municipal Pueblo Nuevo, Temuco" adjudicado al oferente Alejandro Muñoz Peña Rut: Mediante Decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 09 de junio de 2017.- La Comisión de Recepción Provisoria de la Obra fue designada, mediante Decreto Alcaldicio N° 3.654 de fecha 17 de noviembre de 2017, y lo integran los siguientes funcionarios y funcionarias:

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Director de Planificación
- Srta. Rossana Aburto Torees, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales
- Sr. Jorge Jofre Rioseco, Arquitecto, Dirección de Planificación

Nos acompañó en esta Recepción el Sr. Héctor Díaz Villegas, Ingeniero Constructor, Departamento de Planificación.

1. CONTRATO

Las obras fueron ejecutadas mediante Contrato de Ejecución de Obras de fecha 26 de julio 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y Alejandro Muñoz Peña ante el Notario de Temuco Don Jorge Elías Tadres Hales, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2.443 de fecha 09 de agosto de 2017, por un monto de \$ 51.969.660.- (Cincuenta y un Millones Novecientos sesenta y nueve mil Seiscientos sesenta pesos) impuesto incluido, Adjudicado por Decreto Alcaldicio N° 498 de fecha 09 de junio 2017, en un plazo de 90 días corridos.

2. PLAZOS

Revisados los antecedentes del contrato la Comisión establece que los trabajos quedaron terminados en plazo real.-

- | | | |
|--------------------------------|---|-------------------------|
| • Plazo Total | : | 90 días corridos |
| • Fecha Inicio | : | 16 de agosto de 2017 |
| • Fecha de Término contractual | : | 14 de noviembre de 2017 |
| • Fecha Término real | : | 14 de noviembre de 2017 |

3. MONTO INVERSION

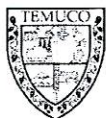
3.1. Monto Contrato : \$ 51.969.660. -

3.2. Monto cancelado

- | | | |
|---------------------------|---|-----------------|
| - Estado de Pago 1 | : | \$ 5.723.043.- |
| - Estado de Pago 2 | : | \$ 18.270.876.- |
| - Estado de Pago 3 | : | \$ 21.151.012.- |
| - Saldo correspondiente a | : | \$6.824.729.- |
| - Retenciones | : | No Aplica.- |

4. MULTAS Y SANCIONES

No Aplica.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

5. GARANTIA POR SERIEDAD DE LA OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En garantía de las obligaciones que impone el contrato el Contratista hizo entrega de la siguiente Póliza de Garantía, equivalente al 5% del Monto Contratado.-

- Póliza de Garantía N° 01-56-175526 de la compañía HDI Seguros S.A, de fecha 05 de julio de 2017, por un monto de 98 UF.-, a favor de la Municipalidad de Temuco.

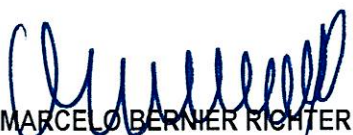
6. RECEPCION DEFINITIVA

La Recepción Definitiva de las obras se hará en la misma forma que la Recepción Provisional, después que haya transcurrido el plazo de 365 días corridos contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que aprueba la Recepción Provisoria de la obra.-

7. CONCLUSION FINAL

La Comisión Receptora revisó detenidamente la obra: "**Construcción Cierre Perimetral Recinto Municipal Pueblo Nuevo, Temuco**" Propuesta Pública N° 83-2017 encontrándolas ejecutadas conforme al Proyecto, Especificaciones Técnicas y planos, sin observaciones.-

Para constancia firman los integrantes de la Comisión, la Inspección Técnica y Empresa Contratista.


MARCELO BERNIER RICHTER
ARQUITECTO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


MAURICIO REYES JIMENEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECCION DE PLANIFICACION


ROSSANA ABURTO TORRES
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES


JORGE JOFRE RIOSECO
ARQUITECTO
DIRECCION DE PLANIFICACION


PAULINA GRUEN RISOPATRON
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
INSPECTOR TECNICO DE OBRA


HECTOR DIAZ VILLEGAS
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECCION DE PLANIFICACION


ALEJANDRO MUÑOZ PEÑA
CONTRATISTA

TEMUCO, 29 de Noviembre de 2017.-